



## **Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo**

Carlos Antonio López N° 2831, (1419) Capital Federal, Te: 011- 45718223

# **REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MINICROSS 55c.c. A y B.**

## **EDICION 2017**

### **A- CONSIDERACIONES GENERALES:**

Las motocicletas admitidas serán aquellas que las marcas produzcan en forma estándar para el consumo mundial; por consiguiente no podrán contar con elementos especiales (aunque sea habitual para algunas marcas montar piezas especiales para potenciar o mejorar sus unidades, estos componentes no podrán ser utilizados). Los motores serán de dos tiempos y su cilindrada no podrá ser inferior a los 50 c.c., ni superior a los 55 c.c. Deben ser fabricadas en serie y estar a la venta al gran público, en los comercios del rubro.

La categoría estará conformada por dos clases, estas son las siguientes:

- La categoría MINICROSS “A”, será para pilotos nacidos a partir del 1 de ENERO del año 2007, es decir hasta 10 años cumplidos.
- La categoría MINICROSS “B”, será para pilotos nacidos a partir de 1 de ENERO del año 2009.

1) El piloto que no participe, sin una razón muy justificada de fuerza mayor, en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.



- 2) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma quedará automáticamente excluido del podio y de la competencia de la fecha y con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en la carrera.
- 3) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en la prueba de “tanques llenos” o en la de la carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones.
- 4) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.

#### B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) Para Categoría MNX “A” el motor deberá corresponderse con el chasis y será estrictamente Standard exterior, interior de libre preparación y con una cilindrada máxima de 55 cc.
- 2) Para Categoría MNX “B” el motor deberá corresponderse con el chasis y será estrictamente Standard original de fábrica y con una cilindrada máxima de 55cc.
- 3) Sistema de arranque: Original de fábrica.
- 4) Encendido: Standard original de fábrica.
- 5) Flapers: Libre.
- 6) Caño de escape: Libre fabricante y procedencia, pero deberá ser de chapa de hierro, con silenciador, máximo 105 Db.
- 7) Suspensión delantera: Son libres solamente el fluído, los resortes y las válvulas de las piernas. Se permite modificar el acabado superficial del exterior de los tubos y la utilización de “traba” de la suspensión para las largadas.
- 8) Suspensión trasera: Standard exterior, original de fábrica.
- 9) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.



- 10) Cadena de transmisión secundaria: Libre.
- 11) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio.
- 12) Carburador: Se podrá utilizar Kits. No está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.
- 13) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de un litro de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.
- 14) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.
- 15) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, caños y flexibles porta líquidos, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, apoya pies, el aro de las llantas que tendrán que ser de provisión Standard de alguna de las marcas de motocicletas homologadas.
- 16) Protecciones: Piernas de suspensión, carter, radiador y de manos. Son de libres diseño y origen.
- 17) Decoración: Es de libre diseño y origen.
- 18) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes:

**Fondo blanco**, Un recuadro lleno de 220mm. de alto por 180mm. de ancho. El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color negro y de 25mm. de ancho por 180mm. de alto.

- 19) **La identificación deberá figurar, con las mismas características, en la espalda del piloto.**

**Nota:** La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.



### C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico podrá autorizar la utilización de otra motocicleta.

Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de \$ 3.000. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, él depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar \$ 4.000, que no será reintegrable.

- 3) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- 4) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.
- 5) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.
- 6) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.
- 7) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.
- 8) Los desarmes comenzarán a los 30 minutos de finalizada la carrera final.



- 9) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Director Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.
- 10) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.

**ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**